

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN
COMISIÓN ELECTORAL 2026
CARTA N.º 045-2026-CE/CCPJ

Huancayo, 17 de octubre de 2026

Señora:

CPC MARITZA MARIBEL LLACTA SURICHAQUI

Decana del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Junín

Presente.-

ASUNTO: Remite y solicita difusión oficial y urgente del CUADRO N.º 04 Reporte Oficial de Solicitudes de Dispensa y Justificación Evaluadas

REFERENCIA: Cronograma Electoral Oficial de las Elecciones Generales 2026 - CCPJ

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en mi calidad de Presidente de la Comisión Electoral 2026, manifestarle lo siguiente:

En estricto cumplimiento del cronograma electoral y del marco reglamentario que rige las Elecciones Generales 2026 de nuestra Orden Profesional, este órgano electoral le alcanza el cuadro 4 de justificaciones para miembros de mesa y solicitudes de dispensa presentadas por los agremiados, el mismo que contiene la condición de ACEPTADO o NO ACEPTADO

Por lo expuesto, solicito a su despacho disponer con carácter de MUY URGENTE a las áreas competentes de Imagen Institucional, Prensa, Sistemas y Administración del CCPJ, la publicación y difusión inmediata a través de:

- El portal web institucional del Colegio de Contadores Públicos de Junín.
- La vitrina electoral física ubicada en la sede institucional (Edificio Real).
- Las plataformas digitales y redes sociales oficiales del Colegio.
- Los canales informativos y grupos institucionales de WhatsApp.

Cabe señalar que dicho cuadro incorpora la correspondiente Nota de Control y Fiscalización Posterior, dejando a salvo la facultad del gremio y del Tribunal de Honor y Comité de Ética para actuar ante cualquier irregularidad que pudiera advertirse.

Agradeciendo la oportuna atención a la presente en salvaguarda de la transparencia y debida información hacia los miembros de la Orden, quedo de usted.

Atentamente,



CPC ALDRIN ZÁRATE BERNUY
Presidente - Comisión Electoral 2026
Matrícula N.º 08-1872

Kelly Adelaida Garcia Hospinal	73114575	08-3916	ACEPTADA
David Mendoza Solier	19828273	08-862	NO ACEPTADA
Edith Coronel Capacyachi	20018833	08-1166	ACEPTADA
Jesus Carrasco Malpica	19998000	08-2485	ACEPTADA
Almendra Mery Rivera Cahuana	73663650	No consignado	ACEPTADA
Flor Angel Lino Villagaray	20671152	No consignado	ACEPTADA
Justiniano Aravela de la Cruz	46196634	08-0597	ACEPTADA
Mélida Herlinda Pecho Rafael	19926857	08-885	ACEPTADA
Rosario Capucho Vera	42624786	08-2142	ACEPTADA
Marleny Cerrón Poma	41073623	08-4277	ACEPTADA
Thalia Susy Barja Balbin	47162201	08-3107	ACEPTADA
Sonia Luz Bautista Nolasco	20051960	08-1239	ACEPTADA
Karina Reynaga Blancas	43170624	08-2112	NO ACEPTADA
Edith Soledad Canicela Domínguez	20038976	2008-2603	ACEPTADA
Nelly Yanett Escurra Davila	20064948	08-2284	ACEPTADA
Pedro Fernando Palomino Esquivel	70236557	08-4542	ACEPTADA
Luis Eduardo Panez Trigos	77659582	08-4867	ACEPTADA
Madele M. Castro Gilvonio	20077532	1045	ACEPTADA
Miguel Humberto Ramos Ticse	44500001	08-5452	ACEPTADA
Danitsa Raquel Chamorro Bautista	72146011	5650	ACEPTADA
Yesenia Luz Rafael Cueva	46287577	08-3372	ACEPTADA
Nadia Astorayme Mendoza	40103648	08-1338	NO ACEPTADA
Marimar Medina Ponce	71280918	08-3508	ACEPTADA
Milder Pedro Huanuco Aquino	42795804	No consignado	ACEPTADA
Alicia Choccelahua Huincho	71023931	5274	ACEPTADA
Sally Flora Minaya Fernandez	44468612	08-441	ACEPTADA
Fanny Elvira Vilcahuamán Torres	20059700	08-2022	NO ACEPTADA
Liz Rosario Pomalaza Maldonado	40505439	08-4921	ACEPTADA

Nancy Noreyda Córdova Santos	40398566	08-2500	ACEPTADA
Javier Eduardo Franco Castillo	41504595	No consignado	ACEPTADA
Noemi Alejandrina Bonifacio Salomón	46859197	08-5049	ACEPTADA
Gesica Lazo Camacllanqui	41736906	08-2820	NO ACEPTADA
Dennys Takeyci Ruiz Quispe	48380231	08-4082	ACEPTADA
Fabiola Lucero Chulluncuy Panéz	72877143	08-5577	ACEPTADA
Luz Inga Galindo	19977317	08-811	ACEPTADA
Marilia Fabiola Flores Galvan	70468620	Ago-39	ACEPTADA
Nancy Susana Marín Flores	19922305	08-2681	ACEPTADA

NOTA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POSTERIOR:

La evaluación y calificación de las presentes solicitudes se ha efectuado en estricta observancia del principio de presunción de veracidad y buena fe respecto a los documentos e instrumentos probatorios presentados por los agremiados solicitantes. Sin perjuicio de ello, el Colegio de Contadores Públicos de Junín y la Comisión Electoral 2026 se reservan expresamente el derecho y potestad de verificación y fiscalización posterior. En caso de detectarse falsedad, inexactitud o adulteración en la documentación o declaraciones presentadas, se derivarán de oficio los actuados al Tribunal de Honor y Comité de Ética Profesional del CCPJ para la instauración del proceso disciplinario sancionador respectivo, sin perjuicio de interponer las acciones legales que correspondan conforme a ley.

Huancayo, 17 de octubre de 2026



CPC ALDRIN ZÁRATE BERNUY
 Presidente - Comisión Electoral 2026
 Matrícula N.º 08-1872